



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1118648663

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	JOSE JOEL ORTIZ CARAHUCHE	FECHA VISITA	06/03/2025
NIT / C.C CLIENTE	1118648663	FECHA INFORME	12/03/2025
DIRECCIÓN	CALLE 42 11A-10, UNA CASA MZ C LT 2	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano Estrato 2	EDAD (AÑOS)	8 años
BARRIO	villa nely	REMODELADO	
CIUDAD	Yopal	OCCUPANTE	Arrendatario
DEPARTAMENTO	Casanare	TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	JULIO CESAR SUANCHÁ GUTIERREZ		
IDENTIFICACIÓN	80167942		

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	CRISTIANO SOGAMOSO YAMID			
NUM.	1223 Escritura De	#NOTARIA	01	FECHA
ESCRITURA	Propiedad			31/05/2021
CIUDAD	Yopal		DEPTO	Casanare
ESCRITURA				
CEDULA	101000012100002000			
CATASTRAL				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	LC 102-54-776 20 DIC 2017 PLANEACION YOPAL			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	No aplica			
VALOR ADMINISTRACION	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2	

M. INMOB.	N°
470-63815	casa

OBSERVACIONES GENERALES

El inmueble se encuentra muy cercano a la calle 40 vía principal de Yopal que cuenta con buen comercio. Cerca a colegios, zona institucional y mucho comercio que proviene de la calle 40 expandiéndose a la zona residencial, generando posibilidad de poner negocio.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 122,810,872

VALOR ASEGURABLE \$ COP 122,810,872

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS



JULIO CESAR SUANCHÁ GUTIERREZ
Perito Actuante
C.C. 80167942 RAA: AVAL-80167942
Firmado electrónicamente en AvalSign.
Fecha: 2025-03-12 11:57:00



Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	
Uso Compatible Según Norma	
Uso Condicionado Según Norma	
Uso Prohibido Según Norma	

Área Lote	98	Frente	7
Forma	rectangular	Fondo	14
Topografía	plana	Rel. Fte./Fdo.	0.5

Amenaza Riesgo Inundacion	licencia adjunta
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	licencia adjunta
Suelos De Proteccion	licencia adjunta
Patrimonio	licencia adjunta

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	024 de 29 de diciembre de 2013
Antejardín	
Uso principal	
Altura permitida pisos	2.5
Aislamiento posterior	3.15
Indice de ocupación	licencia adjunta
Indice de construcción:	licencia adjunta
No. De Unidades:	1

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	98	AREA DE TERRENO	M2	98
AREA CONSTRUIDA_licencia	M2	84.50	AREA CONSTRUIDA	M2	56
			AVALUO	PESOS	49892000
			CATASTRAL 2025		
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	98	AREA DE TERRENO	M2	98
AREA PISO 1	M2	90	AREA PISO 1_licencia	M2	84.50

OBSERVACIONES DE ÁREAS

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Muy Bueno	100-200
Escolar	Muy Bueno	0-100
Asistencial	Bueno	mas de 500
Estacionamientos	Bueno	0-100
Áreas verdes	Bueno	300-400
Zonas recreativas	Bueno	100-200

Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	Si	NO

Impacto Ambiental

Aire:	Basura:	Ruido:
NO	NO	NO

Tiene / No tiene Estado de conserv.

Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vias Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

Sector Predio

Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIP Vivienda Interes Prioritario
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de pisos	1
Nº de Sótanos	
Vida útil	100 años
Vida remanente	92
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Bloque
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	CALLE 42 11A-10, UNA CASA MZ C LT 2

Ajuste sismo resistente

NO

Cubierta teja metálica

Fachada pañoete y pintura

Ancho Fachada 6-9 metros

Irregularidad Planta No

Irregularidad Altura No

Tipología Vivienda Casa Continua

Año de Construcción 2017

Comentarios de estructura

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno		98	M2	\$520,264.00	41.52%	\$50,985,872.00
Area Construida		84.50	M2	\$850,000.00	58.48%	\$71,825,000.00
TOTALES					100%	\$122,810,872

Valor en letras Ciento veintidós millones ochocientos diez mil ochocientos setenta y dos Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$122,810,872
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

15

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias altas

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

se presenta expansion del comercio desde la calle 40 hacia la calle 45

SALVEDADES

Jurídica: El inmueble presenta declaración de construcción escritura 0024 de 09 de enero de 2018 notaria primera de Yopal, registrada en la anotación número 03 del folio de matrícula inmobiliaria, el 17 d enero de 2018. Radicado: 2018-470-6-356. La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El inmueble no cuenta con garaje.

Entorno: - Vecindario con buen amueblamiento urbano, vías pavimentadas en concreto flexible, en buen estado. No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 2, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Local: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno observaciones: El inmueble cuenta con una unidad local comunicado con la vivienda. Con baño social en función del local y la vivienda, También puede ser habitación. Este local cuenta con una área de 9 metros cuadrados, incluido el baño. Comunicado con la vivienda y la calle.

Acabados: El inmueble se encuentra en buen estado de conservacion.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	villa natalia	\$150,000,000	0.9	\$135,000,000	3202825665	90	82	\$1,050,000	\$86,100,000
2	bella vista	\$125,000,000	0.98	\$122,500,000	3222476654	98	87	\$850,000	\$73,950,000
3	casimena	\$150,000,000	0.9	\$135,000,000	3214697287	90	81	\$1,050,000	\$85,050,000
Del inmueble					98	84.50			

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$48,900,000	\$543,333	0.97	1.00	0.97	\$527,033
2	\$48,550,000	\$495,408	1.0	1.0	1.00	\$495,408
3	\$49,950,000	\$555,000	0.97	1.0	0.97	\$538,350
				PROMEDIO	\$520,263.83	
				DESV. STANDAR	\$22,256.91	
				COEF. VARIACION	4.28%	

TERRENO	ADOPTADOM2	\$520,264.00	AREA	98	TOTAL	\$50,985,872.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$850,000.00	AREA	84.50	TOTAL	\$71,825,000.00
VALOR TOTAL		\$122,810,872.00				

Observaciones:

Enlaces:

1.-
https://web.facebook.com/marketplace/item/482291311609713/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A19837672-f670-462a-b10d-a6881014d6df

2.-
https://web.facebook.com/marketplace/item/8775218112533636/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A908e74c2-3466-43e0-9411-03d3d4edc69d

3.-
https://web.facebook.com/marketplace/item/3157322767740748/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A23f31c7-3bf0-4a27-ae66-88feab505aac

DIRECCIÓN:

CALLE 42 11A-10, UNA CASA MZ C LT 2 | villa nely | Yopal | Casanare

COORDENADAS (DD)

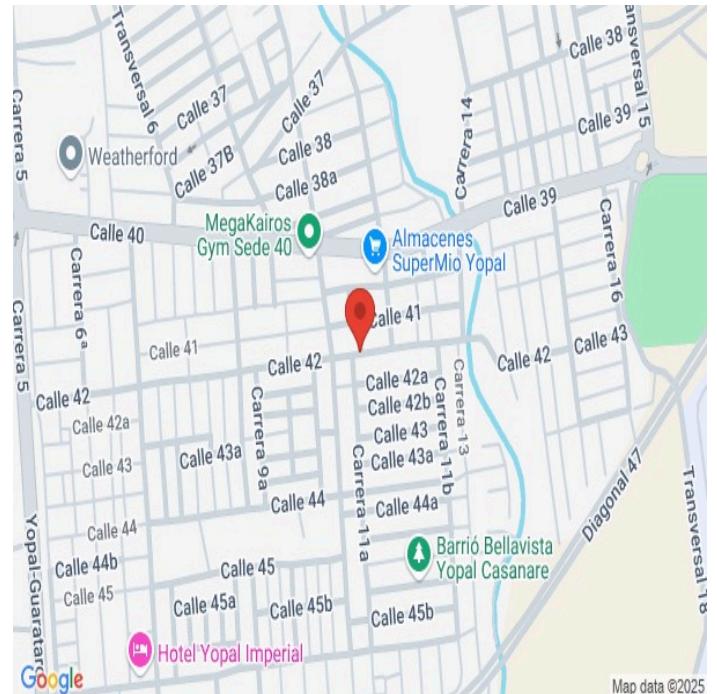
Latitud: 5.31703

Longitud:-72.39817

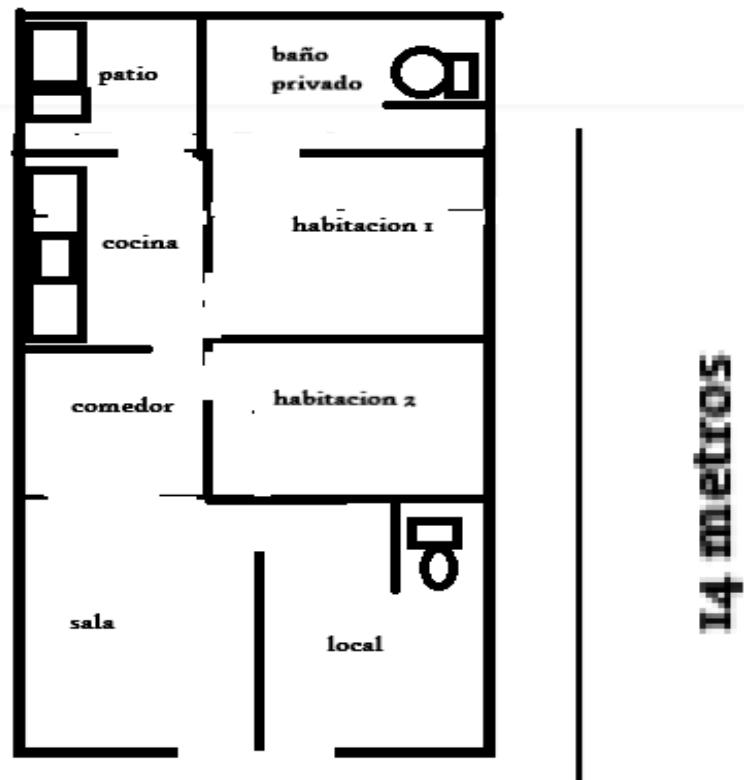
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 5° 19' 1.3074''

Longitud: 72° 23' 53.4114''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



7 metros

FOTOS General

Vía frente al inmueble



Entorno



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Inmueble Colindante



Inmueble Colindante



FOTOS General

Local



Local



Fachada del Inmueble



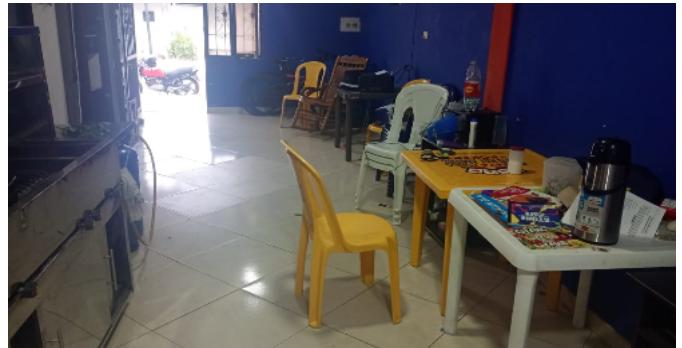
Nomenclatura



Puerta de entrada



Comedor



Comedor



Cocina



FOTOS General

Cocina



Hall o Estar de Habitaciones



Hab. 1 o Habitación Principal



Baño Privado Hab 1



Habitación 2



Baño Social 1



Cubierta-Techos



CRUCE CARTOGRÁFICO

Areas o Documentos

PRIMERO: Que son propietarios del siguiente inmueble: Un lote de terreno sin vivienda, denominado como Lote No 2 de la Manzana C , ubicado en la **CALLE 42 No 11 A -10 BARRIO VILLA NELLY**, del Municipio de Yopal , predio identificado con matricula inmobiliaria No 470-63815 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal y cedula catastral No 01.01.1210.0002.000, con una cabida superficialia de **NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (98.00M2)**, delimitado por los siguientes linderos tomados del título antecedente asi:

NORTE: En 7.00 metros lineales colinda con la calle 42.-

ORIENTE: En 14.00 metros lineales colinda con el lote No 03.-

SUR: En 7.00 metros lineales colinda con el lote No 47.-

OCCIDENTE: En 14.00 metros lineales colinda con el lote No 1 y encierra.-

SEGUNDO: Este predio lo adquirieron **LOS COMPARCIENTE** por compraventa que le hicieran a la **JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA VILLA NELLY** , mediante escritura pública número 828 de fecha 17 de mayo del año 2.014, otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Yopal, debidamente registrada al folio de matricula inmobiliaria No. 470-63815 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal.-

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1118648663



PN de Validación: b994Act



<https://www.rsa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JULIO CESAR SUANCHÁ GUTIERREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80167942, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 25 de Noviembre de 2022 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-80167942.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JULIO CESAR SUANCHÁ GUTIERREZ se encuentra **ACTIVO** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1. Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Régimen Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Régimen Régimen Académico



PIN de Validación: b9940ac1



<https://www.raa.org.co>



Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b9940ac1



<https://www.raa.org.co>



Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radio comunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, motonetas, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b9940ac1



<https://www.raa.org.co>



ANAC
Autoridad Nacional de Aduanas
Av. 19 de Octubre 100
Bogotá D.C. Colombia
T. P. +57 1 387 27 00
ANAC-0001-07-000-123-18

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Régimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: AGUAZUL, CASANARE

Dirección: CALLE 10 # 31 -73

Teléfono: 3138565036

Correo Electrónico: vende predios@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avaluos Y Liquidación- Corporación Educativa Técnica y Empresarial KAÍZEN



PIN de Validación: b9940ac1



Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JULIO CESAR SUANCHÁ GUTIERREZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 80167942
El(la) señor(a) JULIO CESAR SUANCHÁ GUTIERREZ se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN que se indica en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporta la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA



PIN DE VALIDACIÓN

b9940ac1

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Marzo del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez

Representante Legal

RECONOCIMIENTO DE UNA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

20 DIC 2017

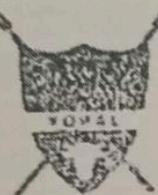


RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No: 102 54 776		No DE RADICACIÓN 46481																																																																															
Por medio del cual el Jefe de Planeación de la Oficina Asesora de Planeación en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 2150 de 1995			FECHA DE RADICACIÓN 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017																																																																														
CONSIDERANDO:																																																																																	
<p>Que el señor (a) DAVID GARCIA URIBE - MARTA LUCIA HERRERA Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 5.726.590 DE RIONEGRO - 21.013.626 en calidad de PROPIETARIO</p> <p>(Propietario - Autorizado o Apoderado) solicita el Reconocimiento y licencia de construcción de edificación ubicada en CALLE 42 N° 11A -10 que una vez analizado el proyecto en su integridad cumple con la normatividad vigente que regula la materia.</p> <p>Que el Inspector urbanístico ORLANDO HERNANDEZ ascirito en esta dependencia verificó mediante visita ocular realizada al inmueble la veracidad de los planos presentados.</p>																																																																																	
RESUELVE:																																																																																	
Doy por RECONOCIMIENTO DE UNA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de FALSO																																																																																	
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>DIRECCIÓN:</td> <td>CALLE 42 N° 11A -10</td> <td>BARRIO:</td> <td>VILLA NELLY</td> </tr> <tr> <td>ESCRITURA No:</td> <td>ESCRITURA N°828 NOTARIA PRIMERA (1) DE YOPAL</td> <td>REF. CATASTRAL:</td> <td>N° 470-63815</td> </tr> <tr> <td>TRATAMIENTO SECTOR:</td> <td>SECTOR 35</td> <td>M. INMOBILIARIA:</td> <td>N° 01.03.1210.0002.000</td> </tr> <tr> <td>ÁREA ACTIVIDAD:</td> <td>A. ACT. MUYLIPLE - ÁREA 14</td> <td>ESTRATO:</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>USO PROYECTO:</td> <td>VIVIENDA UNIFAMILIAR</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				DIRECCIÓN:	CALLE 42 N° 11A -10	BARRIO:	VILLA NELLY	ESCRITURA No:	ESCRITURA N°828 NOTARIA PRIMERA (1) DE YOPAL	REF. CATASTRAL:	N° 470-63815	TRATAMIENTO SECTOR:	SECTOR 35	M. INMOBILIARIA:	N° 01.03.1210.0002.000	ÁREA ACTIVIDAD:	A. ACT. MUYLIPLE - ÁREA 14	ESTRATO:	2	USO PROYECTO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR																																																												
DIRECCIÓN:	CALLE 42 N° 11A -10	BARRIO:	VILLA NELLY																																																																														
ESCRITURA No:	ESCRITURA N°828 NOTARIA PRIMERA (1) DE YOPAL	REF. CATASTRAL:	N° 470-63815																																																																														
TRATAMIENTO SECTOR:	SECTOR 35	M. INMOBILIARIA:	N° 01.03.1210.0002.000																																																																														
ÁREA ACTIVIDAD:	A. ACT. MUYLIPLE - ÁREA 14	ESTRATO:	2																																																																														
USO PROYECTO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR																																																																																
INFORMACIÓN DEL PROYECTO: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:</td> <td colspan="6">CUADRO DE ÁREAS</td> </tr> <tr> <td>PROYECTO ARQUITECTÓNICO</td> <td>M2</td> <td>ÁREA CONSTR.</td> <td>RECONOCIM.</td> <td>OBRA NUEVA</td> <td>AMPLIACIÓN</td> <td>MODIFICACIÓN</td> <td>ADECUACIÓN</td> <td>REFORZAMIENTO</td> </tr> <tr> <td>ÁREA PREDIO</td> <td>98,00</td> <td>VIVIENDA</td> <td>84,50</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>35,20</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>SOTANO (S)</td> <td>X</td> <td>COMERCIO</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>SEMISOTANO</td> <td>X</td> <td>INSTIT / DOTAC.</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>PRIMER PISO</td> <td>84,50</td> <td>INDUSTRIAL</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>PISOS RESTANTES</td> <td>X</td> <td>CERRAMIENTO</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL CONSTRUIDO</td> <td>84,50</td> <td>TOTAL INTER.</td> <td>84,50</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>35,20</td> <td>TOTAL</td> <td>119,70</td> </tr> </table>				NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:		CUADRO DE ÁREAS						PROYECTO ARQUITECTÓNICO	M2	ÁREA CONSTR.	RECONOCIM.	OBRA NUEVA	AMPLIACIÓN	MODIFICACIÓN	ADECUACIÓN	REFORZAMIENTO	ÁREA PREDIO	98,00	VIVIENDA	84,50	-	-	35,20	-	-	SOTANO (S)	X	COMERCIO	-	-	-	-	-	-	SEMISOTANO	X	INSTIT / DOTAC.	-	-	-	-	-	-	PRIMER PISO	84,50	INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	PISOS RESTANTES	X	CERRAMIENTO	-	-	-	-	-	-	TOTAL CONSTRUIDO	84,50	TOTAL INTER.	84,50	-	-	35,20	TOTAL	119,70							
NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:		CUADRO DE ÁREAS																																																																															
PROYECTO ARQUITECTÓNICO	M2	ÁREA CONSTR.	RECONOCIM.	OBRA NUEVA	AMPLIACIÓN	MODIFICACIÓN	ADECUACIÓN	REFORZAMIENTO																																																																									
ÁREA PREDIO	98,00	VIVIENDA	84,50	-	-	35,20	-	-																																																																									
SOTANO (S)	X	COMERCIO	-	-	-	-	-	-																																																																									
SEMISOTANO	X	INSTIT / DOTAC.	-	-	-	-	-	-																																																																									
PRIMER PISO	84,50	INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-																																																																									
PISOS RESTANTES	X	CERRAMIENTO	-	-	-	-	-	-																																																																									
TOTAL CONSTRUIDO	84,50	TOTAL INTER.	84,50	-	-	35,20	TOTAL	119,70																																																																									
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">VOLUMETRÍA</td> <td colspan="2">AISLAMIENTOS M2</td> <td colspan="2">VOLADIZO</td> <td colspan="2">PAGOS</td> <td>RESPONSABLES TÉCNICOS</td> </tr> <tr> <td>No DE PISO</td> <td>PISOS 1 (UNO)</td> <td>POSTERIOR</td> <td>3,15</td> <td>CALLE</td> <td>0,00</td> <td>CARGO FUD</td> <td>\$275.800</td> <td>ARQ. PROYECTISTA:</td> </tr> <tr> <td>ALTAURA TOTAL</td> <td>3,14</td> <td>RETROCESO</td> <td>0,00</td> <td>CARRERA</td> <td>0,00</td> <td>CARGO V. VIVIENDA</td> <td>\$291.947</td> <td>LUIS HERNANDO CARRILLO BÓHORQUEZ</td> </tr> <tr> <td>SOTANO (S)</td> <td>X</td> <td>LAT. IZQ.</td> <td>0,00</td> <td>POSTERIOR</td> <td>0,00</td> <td>CARGO V. COMERCIO</td> <td>\$0</td> <td>MAT. P. N° M.P. A-25700 - 14151</td> </tr> <tr> <td>SEMISOTANOS</td> <td>X</td> <td>LAT. DER</td> <td>0,00</td> <td>PERFIL VIAL</td> <td>0,00</td> <td>CARGO V. INSTIT</td> <td>\$0</td> <td>ING.CIVIL - PERITAJE</td> </tr> <tr> <td>ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN</td> <td>FINALIZADO</td> <td>ÁREA LIBRE</td> <td>3,15</td> <td>CALLE</td> <td>15,00</td> <td>CARGO V. INDUSTRIAL</td> <td>\$0</td> <td>WILLIAN ALBERTO MONTES</td> </tr> <tr> <td>No. EDIFICIOS</td> <td>1 (UNO)</td> <td>ESTACIONAMIENTOS</td> <td>CARRERA</td> <td>0,00</td> <td>CARGO V. CERRAMIENTO</td> <td>\$0</td> <td>MAT. P. N° 25202 - 135265 CND</td> </tr> <tr> <td>I. OCUPACIÓN</td> <td>0,86</td> <td>PRIVADO VISITANTES</td> <td>CERRAMIENTO / ANTEJARDÍN</td> <td>RETROCESOS ML</td> <td>REVISIÓN ESTRUCTURAL</td> <td>PROF. ENCARGADO REVISIÓN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>I. CONSTRUCCIÓN</td> <td>0,86</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>SI - NO X</td> <td>0,00</td> <td>APROBADA B</td> <td>ESTRUCTURAL</td> </tr> </table>				VOLUMETRÍA		AISLAMIENTOS M2		VOLADIZO		PAGOS		RESPONSABLES TÉCNICOS	No DE PISO	PISOS 1 (UNO)	POSTERIOR	3,15	CALLE	0,00	CARGO FUD	\$275.800	ARQ. PROYECTISTA:	ALTAURA TOTAL	3,14	RETROCESO	0,00	CARRERA	0,00	CARGO V. VIVIENDA	\$291.947	LUIS HERNANDO CARRILLO BÓHORQUEZ	SOTANO (S)	X	LAT. IZQ.	0,00	POSTERIOR	0,00	CARGO V. COMERCIO	\$0	MAT. P. N° M.P. A-25700 - 14151	SEMISOTANOS	X	LAT. DER	0,00	PERFIL VIAL	0,00	CARGO V. INSTIT	\$0	ING.CIVIL - PERITAJE	ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	FINALIZADO	ÁREA LIBRE	3,15	CALLE	15,00	CARGO V. INDUSTRIAL	\$0	WILLIAN ALBERTO MONTES	No. EDIFICIOS	1 (UNO)	ESTACIONAMIENTOS	CARRERA	0,00	CARGO V. CERRAMIENTO	\$0	MAT. P. N° 25202 - 135265 CND	I. OCUPACIÓN	0,86	PRIVADO VISITANTES	CERRAMIENTO / ANTEJARDÍN	RETROCESOS ML	REVISIÓN ESTRUCTURAL	PROF. ENCARGADO REVISIÓN		I. CONSTRUCCIÓN	0,86	X	X	SI - NO X	0,00	APROBADA B	ESTRUCTURAL
VOLUMETRÍA		AISLAMIENTOS M2		VOLADIZO		PAGOS		RESPONSABLES TÉCNICOS																																																																									
No DE PISO	PISOS 1 (UNO)	POSTERIOR	3,15	CALLE	0,00	CARGO FUD	\$275.800	ARQ. PROYECTISTA:																																																																									
ALTAURA TOTAL	3,14	RETROCESO	0,00	CARRERA	0,00	CARGO V. VIVIENDA	\$291.947	LUIS HERNANDO CARRILLO BÓHORQUEZ																																																																									
SOTANO (S)	X	LAT. IZQ.	0,00	POSTERIOR	0,00	CARGO V. COMERCIO	\$0	MAT. P. N° M.P. A-25700 - 14151																																																																									
SEMISOTANOS	X	LAT. DER	0,00	PERFIL VIAL	0,00	CARGO V. INSTIT	\$0	ING.CIVIL - PERITAJE																																																																									
ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	FINALIZADO	ÁREA LIBRE	3,15	CALLE	15,00	CARGO V. INDUSTRIAL	\$0	WILLIAN ALBERTO MONTES																																																																									
No. EDIFICIOS	1 (UNO)	ESTACIONAMIENTOS	CARRERA	0,00	CARGO V. CERRAMIENTO	\$0	MAT. P. N° 25202 - 135265 CND																																																																										
I. OCUPACIÓN	0,86	PRIVADO VISITANTES	CERRAMIENTO / ANTEJARDÍN	RETROCESOS ML	REVISIÓN ESTRUCTURAL	PROF. ENCARGADO REVISIÓN																																																																											
I. CONSTRUCCIÓN	0,86	X	X	SI - NO X	0,00	APROBADA B	ESTRUCTURAL																																																																										
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">RECONOCIMIENTO</td> <td colspan="6">MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="8"> <p>RECONOCIMIENTO - VIVIENDA UNIFAMILIAR: PRIMER PISO - SOBRE EL NIVEL +0,28 CONSTA DE: HALL ACCESO, SALÓN, SALA, COMEDOR, COCINA, HABITACIÓN 3, HABITACIÓN 2, BAÑO SOCIAL, PATIO-RODAS, CUBIERTA SOBRE EL NIVEL +3,34 Y 2,87 CUBIERTA ARQUITECTÓNICA - A DOS AGUAS PENDIENTE DE 15 %, PLACA MACIZA (4,15 [TANQUE ELEVADO], VACÍO POSTERIOR,</p> <p>MODIFICACIÓN - VIVIENDA UNIFAMILIAR: PRIMER PISO - SOBRE EL NIVEL +0,28 CONSTA DE: HALL ACCESO, SALÓN, SALA, COMEDOR, COCINA, HABITACIÓN 3 PRINCIPAL VESTIER, BAÑO PRIVADO, BAÑO SOCIAL, SALÓN (BAÑO PRIVADO), PATIO-RODAS, CUBIERTA SOBRE EL NIVEL +3,34 Y 2,87 CUBIERTA ARQUITECTÓNICA - A DOS AGUAS PENDIENTE DE 15 %, PLACA MACIZA (4,15 [TANQUE ELEVADO], VACÍO POSTERIOR).</p> </td> </tr> </table>				RECONOCIMIENTO		MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN						<p>RECONOCIMIENTO - VIVIENDA UNIFAMILIAR: PRIMER PISO - SOBRE EL NIVEL +0,28 CONSTA DE: HALL ACCESO, SALÓN, SALA, COMEDOR, COCINA, HABITACIÓN 3, HABITACIÓN 2, BAÑO SOCIAL, PATIO-RODAS, CUBIERTA SOBRE EL NIVEL +3,34 Y 2,87 CUBIERTA ARQUITECTÓNICA - A DOS AGUAS PENDIENTE DE 15 %, PLACA MACIZA (4,15 [TANQUE ELEVADO], VACÍO POSTERIOR,</p> <p>MODIFICACIÓN - VIVIENDA UNIFAMILIAR: PRIMER PISO - SOBRE EL NIVEL +0,28 CONSTA DE: HALL ACCESO, SALÓN, SALA, COMEDOR, COCINA, HABITACIÓN 3 PRINCIPAL VESTIER, BAÑO PRIVADO, BAÑO SOCIAL, SALÓN (BAÑO PRIVADO), PATIO-RODAS, CUBIERTA SOBRE EL NIVEL +3,34 Y 2,87 CUBIERTA ARQUITECTÓNICA - A DOS AGUAS PENDIENTE DE 15 %, PLACA MACIZA (4,15 [TANQUE ELEVADO], VACÍO POSTERIOR).</p>																																																																					
RECONOCIMIENTO		MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN																																																																															
<p>RECONOCIMIENTO - VIVIENDA UNIFAMILIAR: PRIMER PISO - SOBRE EL NIVEL +0,28 CONSTA DE: HALL ACCESO, SALÓN, SALA, COMEDOR, COCINA, HABITACIÓN 3, HABITACIÓN 2, BAÑO SOCIAL, PATIO-RODAS, CUBIERTA SOBRE EL NIVEL +3,34 Y 2,87 CUBIERTA ARQUITECTÓNICA - A DOS AGUAS PENDIENTE DE 15 %, PLACA MACIZA (4,15 [TANQUE ELEVADO], VACÍO POSTERIOR,</p> <p>MODIFICACIÓN - VIVIENDA UNIFAMILIAR: PRIMER PISO - SOBRE EL NIVEL +0,28 CONSTA DE: HALL ACCESO, SALÓN, SALA, COMEDOR, COCINA, HABITACIÓN 3 PRINCIPAL VESTIER, BAÑO PRIVADO, BAÑO SOCIAL, SALÓN (BAÑO PRIVADO), PATIO-RODAS, CUBIERTA SOBRE EL NIVEL +3,34 Y 2,87 CUBIERTA ARQUITECTÓNICA - A DOS AGUAS PENDIENTE DE 15 %, PLACA MACIZA (4,15 [TANQUE ELEVADO], VACÍO POSTERIOR).</p>																																																																																	
DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>planos de levantamiento / planos arquitectónicos / memorial de responsabilidad / peritaje estructural / planos estructurales / cd</td> </tr> </table>				planos de levantamiento / planos arquitectónicos / memorial de responsabilidad / peritaje estructural / planos estructurales / cd																																																																													
planos de levantamiento / planos arquitectónicos / memorial de responsabilidad / peritaje estructural / planos estructurales / cd																																																																																	
PRECISIONES																																																																																	
<ol style="list-style-type: none"> El propietario será el responsable de las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con la presente licencia. La presente RESOLUCIÓN recae sobre el inmueble y producirá todos sus efectos aun cuando éste posteriormente sea desenglobado, segregado o fuere enajenado. La expedición de la licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los derechos, su titularidad, ni las características de su posesión. Las características arquitectónicas y urbanísticas descritas en el presente acto administrativo corresponden con la edificación que se reconoce y propone ampliar, modificar y reforzamiento con el fin de ajustarse a la norma (Acuerdo 024/2013). La presente licencia no autoriza intervención en el espacio público, para intervención y excavación en el espacio público deberá obtener las respectivas licencias. Debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de las entidades competentes sobre redes aéreas eléctricas y de teléfonos (RETIE), este proyecto se estudio bajo la vigencia de la norma reglamento colombiano de construcción: sismo resistencia NSR-10. El propietario se responsabilizará de ejecutar la obra de acuerdo a los planos aprobados, cumplir con los parámetros exigidos y las normas, según demarcación oficial, seguir aislamientos exigidos totalmente libres, anchos de vías y demás normas contempladas en el Acuerdo 074/2013. Esta licencia tiene una vigencia de veinticuatro (24) meses improrrogables contados a partir de la fecha de su ejecutoria. CONTRA LA PRESENTE PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN DENTRO DE LOS (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, (ART. 74 - LEY 1437 DE 2011 Y ART. 2.2.6.4.1.1 DEL DECRETO 3077 DE 2015). NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, 																																																																																	


DANITZA PAOLA TOCA TIBADUIZA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y Aprobó:
Cargo:

DARWIN BAQUERO CABULO
ARQUITECTO - PROFESIONAL CONTRATADO



OFICINA ASESORA DE PLANEACION
NOTIFICACION PERSONAL

22 DIC 2017

EN LA CIUDAD DE YACAL A LOS _____ NOTIFICO PERSONALMENTE
AL SEÑOR(A) Luis Gabriel Nino Cobaque CON CEDULA
DE CIUDADANIA No. 39292761 EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION
No. 102 54 776 SE LE HACE ENTREGA DE UNA COPIA

fugalmiocalf
NOTIFICADO

León Gómez
NOTIFICADOR

Se Notifica mediante Poder otorgado
por el Propietario, Anexo a la carpeta.

Karvinia - 1000 mts.
de ejecutoria
Cantón, c/ calle La
Calle

CERTIFICACIÓN

102.07



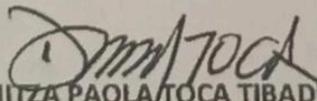
LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que, una vez revisado nuestro archivo se pudo constatar que el Acto Administrativo, Resolución No. 102.54.776 del 20 de diciembre de 2017 Por medio de la cual se aprueba licencia de construcción en la modalidad de reconocimiento y modificacional predio ubicado en la calle 42 nº 11A-10, en el municipio de Yopal; fue notificado personalmente el día 22 de Diciembre de 2017, al señor LUIS GABRIEL NIÑO CUBAQUE identificado con la cédula de ciudadanía No 79.272.761 contra la cual el interesado Renunció a términos de Ejecutoria.

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día Veintitres (23) de Diciembre de 2017, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Venintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2017.


DANITZA PAOLA TOCA TIBADUZA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Elaboró y Revisó: Myrod Julian Rivera
Cargo: Profesional Contratado

AP4-F13 P
Fecha: 29/11/2017
Versión: 2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
LINEA GRATUITA 018000977777 - TELÉFONO (57+8) 6354621-6322940
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -Casanare Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co
Página 2 de 8





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2503048433109802990

Nro Matrícula: 470-63815

Página 2 TURNO: 2025-470-1-17902

Impreso el 4 de Marzo de 2025 a las 09:10:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA "VILLA NELLY"

A: GARCIA URIBE DAVID

CC# 5726990 X

A: HERRERA CALLEJAS MATHA LUCIA

CC# 21013626 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-01-2018 Radicación: 2018-470-6-356

Doc: ESCRITURA 0024 DEL 09-01-2018 NOTARIA PRIMERA DE YOPAL VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA URIBE DAVID

CC# 5726990 X

A: HERRERA CALLEJAS MATHA LUCIA

CC# 21013626 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-01-2018 Radicación: 2018-470-6-356

Doc: ESCRITURA 0024 DEL 09-01-2018 NOTARIA PRIMERA DE YOPAL VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA URIBE DAVID

CC# 5726990

DE: HERRERA CALLEJAS MATHA LUCIA

CC# 21013626

A: HOLGUIN PENAGOS HERNANDO

CC# 9531642 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-06-2021 Radicación: 2021-470-6-6697

Doc: ESCRITURA 1223 DEL 31-05-2021 NOTARIA SEGUNDA DE YOPAL VALOR ACTO: \$70,504,670

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVVENTA CON SUBSIDIO CAJA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR LA VIVIENDA QUE ADQUIERE EN EL TERMINO DE 2 A/OS APARTIR DE LA FECHA DEL REGISTRO DE LA ESC. PUBLICA QUE PERFECCIONA ESTE NEGOCIO JURIDICO, NO PODRA RESCINDIRSE O RESOLVERSE SIN PERMISO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOLGUIN PENAGOS HERNANDO

CC# 9531642

A: CRISTIANO SOGAMOSO YAMID

CC# 1115851896 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-10-2022 Radicación: 2022-470-6-15754

Doc: RESOLUCION 1724 DEL 22-09-2022 GOBERNACION DE CASANARE DE YOPAL VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA 01054-2022

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

NIT# 8920992166

A: CRISTIANO SOGAMOSO YAMID

CC# 1115851896 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2503048433109802990

Nro Matrícula: 470-63815

Página 3 TURNO: 2025-470-1-17902

Impreso el 4 de Marzo de 2025 a las 09:10:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-01-2023 Radicación: 2023-470-6-378

Doc: OFICIO 01054-2022 DEL 13-01-2023 GOBERNACION DE CASANARE DE YOPAL VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación Nro: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO RESOLUCION 1724 DEL 22-09-2022

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

NIT# 8920992166

A: CRISTIANO SOGAMOSO YAMID

CC# 1115851896 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-470-3-626 Fecha: 02-11-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-470-1-17902 FECHA: 04-03-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

REGISTRADORA PRINCIPAL

15:17

Yo LTE 36%



Su compra fue exitosa

Número de comprobante

61824254

Día: 04/03/2025 Hora: 03:17 p. m.

Origen

Cuenta de Ahorros

***** **5021**

Jose Joel Ortiz Carahuche



Destino

LOS ROSALES CONST IN

Valor

\$300.000,00

Costo de la transacción con
IVA incluido:

\$0,00



Compartir





ARCHIVO: LRCAJA-1118648663

avalsign.com

TRAZABILIDAD DE FIRMAS

Fechas y horas en UTC-0500 | Bogotá. Flujo de firmas Versión 1.0 AvalSign.

	Estado:	Firmado
	Documento:	LRCAJA-1118648663
	Hash documento:	087fb7022c
	Fecha creación:	2025-03-12 10:09:31

Firmas | Gestión en Aval sign

Firmas: 1

Perito actuante: JULIO CESAR SUANCHÁ GUTIERREZ Documento: 80167942 Firmado electrónicamente en AvalSign. Token: 466713	
Puntos de autenticación: Correo electrónico: vendepredios@hotmail.com Celular: 3138565036 Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por correo y MSM IP registrada de: Perito 191.156.151.241 2025-03-12 11:57:00	

Gestionado por avalsign.com



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Trazabilidad de los datos y firmantes para garantía de la autenticidad e integridad.

Política de tratamiento de datos: <https://avalsign.com/politica>

